

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 16 DE ENERO DE 1970

Núm. 12

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de diciembre próximo pasado, el proyecto de Nuevo Hospital General redactado por el Arquitecto D. J. A. Mallo López, se hace público que el mismo se halla de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Corporación por término de quince días, para que, en su caso, se puedan presentar reclamaciones en plazo de otros quince días, por cuantos puedan estar en ello interesados, de conformidad, por extensión, con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 12 de enero de 1970.—El Presidente, Florentino Argüello. 182

\* \*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, para efectuar dos cruces del camino vecinal de «Rimor al c. v. 158/26», Km. 3, Hm. 1, casco urbano, con zanja de 0,30 m. de anchura y 0,90 m. de profundidad, y 5,00 m. de longitud cada cruce, para colocación de tubería de abastecimiento de agua; y 2,00 m. más de zanja en la zona colindante de la margen izquierda de cada uno de los cruces.

León, 7 de enero de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

110 Núm. 78.—132,00 ptas.

### DISTRITO FORESTAL DE LEON ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 29 de noviembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 287 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «El Estepal», de la pertenencia de los pueblos de Santa Marina de Torre y Albares de la Ribera, del término municipal de Torre del Bierzo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 31 de mayo de 1961.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, procediéndose previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los hitos y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, se presentaron dos escritos de reclamación, uno por D. Angel Raga Nazábal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, que manifiesta que han sido colocados los hitos dentro de lo que de hecho constituye casco de población y vías públicas de la localidad de Torre del Bierzo, lo que obstaculiza su ensanchamiento y expansión; que no es correcta la pertenencia asignada al monte, por entender que la misma corresponde a los pueblos de Santa Marina de Torre y Torre del Bierzo, y que no considera bien realizado el amojonamiento en la zona colindante con el casco de población, atendiendo a los intereses públicos de carácter social, urbanístico y vecinal, cuestiones todas ellas que se plantearon en el expediente de deslinde del

monte y que fueron tenidas en cuenta en su resolución. Otro escrito de reclamación fue presentado por D. Angel Raga Nazábal, como propietario de una finca rústica, sita en el paraje «Las Viñas», manifestando que en la línea de colindancia con la finca fueron colocados los mojones dentro de ella.

RESULTANDO que el expediente, junto con las reclamaciones presentadas, fue remitido a la Abogacía del Estado, para informe, emitido en el sentido de que ambas reclamaciones no aportan prueba alguna demostrativa de que la línea amojonada no coincide con la aprobada en el deslinde, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, no puede accederse a lo pretendido en ellas.

RESULTANDO que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en su informe, estima que se han cumplido todos los requisitos previstos en la legislación vigente y propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamiento y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y

plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, sin que las reclamaciones presentadas durante el período de vista por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torre del Bierzo y por D. Angel Raga Nazábal puedan tomarse en consideración, por no versar sobre la práctica del amojonamiento durante el cual se colocaron los hitos en exacta coincidencia con los piquetes del deslinde, aprobado y firme, sino que se refiere al deslinde.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado al amojonamiento del monte núm. 287 del Catálogo de los U. P. de la provincia de León, denominado «El Estepal», de la pertenencia de los pueblos de Santa Marina de Torre y Albares de la Ribera, del término municipal de Torre del Bierzo».

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

León, 2 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 83

### Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

#### JEFATURA DE LA 1.ª COMISARÍA

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo trece de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales, única que deberá regir en los ríos de la provincia de León, durante la temporada 1970.

a) Queda prohibido el uso o empleo de los cebos naturales en todos los ríos de la provincia de León, durante el mes de marzo de 1970.

b) Queda prohibida la pesca de todas las especies a excepción del cangrejo, durante todo el año 1970, en el tramo del río Porma comprendido entre el cruce de dicho río con el camino de Secos a Castrillo y su confluencia con el Esla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Comisaría, Rael Notario. 159

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.419.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al edificio del «Banco Industrial de León», sito en la Plaza de Santo Domingo de esta capital.

Características: Una línea eléctrica subterránea a 13,2 kV., de 98 metros de longitud, enterrada en zanja de 0,60 x 1,00 metro de profundidad, origen en el centro de transformación de la citada plaza y término en un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la Avda. del General Sanjurjo.

Presupuesto: 627.552,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6277 Núm. 4432.—220,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-588.

Peticionario: D. Felipe Sevilla Fuentes, con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca sita en San Andrés del Rabanedo (León).

Características: Un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V.

Presupuesto: 54.326,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6276 Núm. 4431.—176,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-308.

Peticionario: Escuela de Formación Profesional Minera «Virgen del Buen Suceso», sita en La Robla (León).

Finalidad: Atender el aumento de potencia de los talleres de la citada escuela.

Características: Un transformador de 160 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 voltios, en sustitución del autorizado de 100 kVA.

Presupuesto: 80.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6279 Núm. 4434.—187,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.418.

Peticionario: León Industrial S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en el sector de Ordoño II, de esta capital.

Características: Una línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV., en zanja de 0,60 x 1,00 m. de profundidad, longitud 192 m., con origen en el centro de transformación del Banco Industrial de León y término en un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., que se instalará en la calle de Ordoño II, discurrendo la línea subterránea por la plaza de Santo Domingo y calle de Ordoño II.

Presupuesto: 551.420 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6278 Núm. 4433.—231,00 ptas.

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Pedro García Suárez	Riego abusivo	Río Orbigo	Azadón	Legalizar	100
Amador de la Torre Herrera	>	> Valdezate	Nava de Roa	Cesar riego	200
Florentino Sastre Albertos	>	> Pirón	Fresneda de Cuéllar	>	100
Manuela Rodríguez Fernández	>	> Villarino	Valdespino	>	125
Presidente Comunidad Regantes P. Bocarón	>	> Torío	León	Cumplir lo ordenado	300

Valladolid, 30 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

38

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Bembibre

*BASES para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardia Municipal y una de Cabo de este Cuerpo.*

1.<sup>a</sup> La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, las cuatro plazas de Guardias Municipales vacantes en la plantilla de esta Corporación y que están dotadas con el haber anual de 32.500 pesetas, retribución complementaria de 14.300 más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley y una plaza de Cabo del Cuerpo de la Guardia Municipal con sueldo base 37.500 pesetas, retribución complementaria de 15.000 pesetas, pagas extraordinarias y demás emolumentos.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

3.<sup>a</sup> Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup> El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL citado.

5.<sup>a</sup> Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por

a Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL anteriormente citado.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposiciones.

6.<sup>a</sup> Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental y redacción de un parte de servicio con los antecedentes que le facilite el Tribunal

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

c) Para la plaza de Cabo se formulará, además, un tema oral de Código de Circulación.

La convocatoria se realizará en el BOLETIN citado y en el Tablón de Edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.<sup>a</sup> Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.<sup>a</sup> Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará el Sr. Alcalde en el término de un mes, dando cuenta de ello a la Corporación.

9.<sup>a</sup> El nombramiento se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, debiendo el designado, aportar dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el admitido haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

10.<sup>a</sup> La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Alcaldía designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11.<sup>a</sup>— Los designados definitivamente, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación, y de no haberlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12.<sup>a</sup> Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas aplicables sobre la materia.

Bembibre, 2 de enero de 1970.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

24

Núm. 20.—960,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Desconociéndose el actual paradero de todos los relacionados pertenecientes al Reemplazo de 1970 cupo del Ayuntamiento de Ponferrada, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento para los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 25 de enero y 15 de febrero próximos respectivamente, de lo contrario serán declarados prófugos.

Ponferrada, 7 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

Alvarez Blanco, Manuel, de Manuel y Orosia.

Alvarez Weruega, Joaquín, de Joaquín y María.

Andrés Pérez, Juan Francisco, de Vicente y Francisca.

Antón Pavón, Nicolás, de Nicolás y Tomasa.

Arriba Villasol, José, de Benjamín y María.

Asenjo Arias, Vicente, de Luis y Emilia.

Blanco Barrio, Raúl, de Félix y Araceli.  
Blanco Rodríguez, Enrique, de Mariano y Pilar.

Calaveras Ferrero, Julio, de Julio y Pilar.

Casas Pérez, José María, de José y Adelina.

Cobo Gómez, Francisco, de Victorino y Felisa.

Coello Martínez, Pedro, de Pedro y María.

Corcoba Prada, Antonio, de Guillermo y Elvira.

Delgado Martínez, Miguel Jorge, de Jorge y María.

Díaz García-Tuñón, Miguel Angel, de Miguel y Zenayda.

Díaz Quiroga, José, de José M.<sup>a</sup> y Rosalía.

Fernández Chao, Jesús José, de Manuel y Herminia.

Fernández Hernández, Toribio, de Santiago y María.

Fernández Morán, Manuel Angel, de Ramón y Carmen.

Fernández Santos, Luis, de Ramón y Benigna.

García Benito, Roberto, de Maximiliano y Obdulia.

García Fernández, José Luis, de Luis y Maximina.

González Blanco, Roberto, de Eloy y Oliva.

González Fernández, Alfredo, de Luciano y María.

González González, José Luis, de José y Celia.

Gutiérrez Puga, Francisco, de Manuela.  
Iglesias González, José Manuel, de Aniceto y M.<sup>a</sup> Teresa.

Jodra García, Benito, de Benito y María Divina.

José Dñeiro, Agustín, de César y Concepción.

Labrador Sarmentero, Santiago, de Fernando y Teodosia.

López García, Angel, de Manuel y Estefanía.

Madrigal Peque, Silverio, de Clemente e Isabel.

Martínez García, Segundo, de Manuel y Manuela.

Martínez Morala, José M.<sup>a</sup>, de José y María.

Martínez Saco, Manuel, de Joaquín y Aurora.

Merayo Rodríguez, José, de Benito y Olimpia.

Molina Torres, Bartolomé, de Juan y Asunción.

Montes Landeira, José, de José e Isabel.

Morán Alvarez, Bonifacio, de Enrique y Soledad.

Morán García, Antonio, de Maximino y Hortensia.

Morán López, Manuel, de Francisco y Carmen.

Morán Pérez, José Santiago, de Domingo y Mercedes.

Mosteiro Alvarez, José, de José y Rosario.

Muradas Lorenzo, Edelmiro, de José y Francisca.

Oviedo Castellanos, Rogelio, de Rogelio y Elisa.

Pacios González, José Francisco, de Francisco y Dominga.

Pérez Mazariegos, Juan, de Manuel y Paula.

Prados Pintor, José, de José y Nieves.

Prieto Blanco, José, de Manuel y Oneilia.

Prieto Vazquez, Teodoro, de María.

Rigiuela Rodríguez, Jose Luis, de Jaime e Isabel.

Rodríguez Cid, Antonio, de José y Consuelo.

Rodríguez Fernández, Albino, de Albino y Herminia.

Rodríguez García, Luis Antonio, de Luis y Virginia.  
 Rodríguez González, Pedro, de Eduardo y Carmen.  
 Rodríguez Montano, Antonio Francisco, de Antonio y Mercedes.  
 Rodríguez Ortiz, José, de José y María Carmen.  
 Rodríguez de Prado, Nicolás, de Angel y Salomé.  
 Rodríguez del Riego, Luis, de Felipe y Carmen.  
 Romero Telo, Roberto, de Antonio y M.<sup>a</sup> Nieves.  
 Rubial Cancillo, Francisco, de Francisco y M.<sup>a</sup> Lucrecia.  
 Ruíz García, José Antonio, de Juan y Salvadora Antonia.  
 Saiz San Julián, Norberto José, de Alfredo y Tomasa.  
 Salán Marcos, Antonio Javier, de Francisco y Felicidad.  
 San Julián Galán Julio, de José y Pilar.  
 Santín Vázquez, José Luis, de Ubaldo y Pura.  
 Sevilla Almagro Luis, de Luis y Antonia.  
 Sierra Fernández, Dulsé, de Clodomiro y Adelina.  
 Soto Cea, Pedro Julio, de Fernando y Martina.  
 Taján Sánchez, José Luis, de José y Paulina.  
 Valle Fernández, Jesús, de Manuel y Celia.  
 Vidal Prada, Luis, de Bautista y Francisca.  
 Vuelta Merayo, José Luis, de Alfredo y Antolina.

86

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Trobajo del Camino

Por medio del presente se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado un presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de construcción de red de abastecimiento de aguas en Trobajo del Camino y aportación económica a la construcción del cementerio vecinal en este pueblo, el cual se hallará expuesto al público, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, a los efectos de oír reclamaciones.

Trobajo del Camino, 10 de enero de 1970.—El Presidente, Emilio Alvarez.

146 Núm. 81.—99,00 ptas.

\*\*

### SUBASTAS

Continuando en el cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal, después de la autorización del Ministerio de la Gobernación, para la venta de terrenos de la misma, y habiendo quedado desierta la subasta de varios solares comprendidos entre los existentes en «Eras de Abajo», se anuncia subasta pública para la venta

de los solares 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, cuya numeración corresponde al Plano de Parcelación que sirvió de base a la subasta celebrada el día 5 del actual, sirviendo de base a esta segunda subasta el pliego de condiciones y demás documentos por los cuales se rigió la primera, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 230, correspondiente al día 10 de octubre de 1969.

El precio que servirá de base para la subasta de estos solares es de SEISCIENTAS pesetas metro cuadrado, al alza.

La fianza para poder optar a la subasta será de tres mil doscientas pesetas por cada uno de los solares a los que se desee licitar, en concepto de garantía provisional.

El pago de la adjudicación se hará en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la adjudicación definitiva.

El Plano de Parcelación y demás documentos, pueden ser examinados en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, todos los días, de siete y media de la tarde a nueve y media de la noche, hasta el día de la subasta.

Las plicas o sobres conteniendo las proposiciones, debidamente cerradas y lacradas, podrán ser entregadas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo el último día hábil, a las nueve de la noche, y cada proposición podrá referirse a un solo solar.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, a las trece horas, en las Escuelas viejas o Casa de Concejo de Trobajo del Camino.

Todos los gastos serán de cuenta de los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto del D.N.I. núm. . . . ., expedido en . . . . ., el . . . . .; enterado del anuncio de subasta, del proyecto de parcelación y situación del solar núm. . . . ., de los que constituyen la subasta, ofrece por el mismo la cantidad de . . . . . pesetas por metro cuadrado (en letra y número), comprometiéndose a cumplir todas las demás condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás disposiciones legales aplicables.

(Fecha y firma.)

Trobajo del Camino, 10 de enero de 1970.—El Presidente, Emilio Alvarez.

147 Núm. 82.—429,00 ptas.

\*\*

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal haciendo uso de la autorización del Ministerio de la Gobernación y por haber quedado desiertos los solares números 4, 5, 6, 7 y 8 de los que constituyen

el solar denominado ERAS DE ARRIBA, de esta Junta, se anuncia segunda subasta pública de estos CINCO SOLARES, sirviendo de base a la misma el Pliego de Condiciones y demás documentos por los cuales se rigió la primera, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 230, correspondiente al día 10 de octubre de 1969.

El solar número 4, tiene una superficie de 131,25 m/2, con fachada de 12,50 a Calle de 10 metros, lindando con los solares número 5, por la derecha y número 3, por la izquierda, y al fondo el solar número 13.

El solar número 5, con una superficie de 156,25 m/2, tiene una línea de fachada de 12,50 metros, lindando con los solares números 6 por la derecha, 4 por la izquierda y número 12 por el fondo.

El solar número 6, tiene una superficie de 181,25 m/2, con una línea de fachada a la misma Calle de 10 metros de 12,50 metros y linda con los solares números 7 por la derecha, 5 por la izquierda y por el fondo, con el número 11 de este Plano.

El solar número 7, tiene una superficie de 241 m/2, y tiene fachada a dos Calles, 13,60 a una y 10,10 a la otra, lindando por la derecha, con el solar número 8 y por la izquierda, con el número 6.

El solar número 8, con una superficie de 201,49 m/2, tiene fachada a dos ángulos, de 7,50 metros y 13,50 metros, a Calles de 10 y 12 metros respectivamente, y está comprendido entre los solares 9 y 7 por derecha e izquierda, respectivamente.

El precio base para esta subasta, es de mil doscientas pesetas metro cuadrado al alza, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de SEIS MIL pesetas, haciendo tantos depósitos como solares se liciten.

El pago de la adjudicación será efectuado en el plazo de quince días, a contar de la adjudicación definitiva.

Los planos y demás documentos, pueden ser examinados en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, todos los días de siete y media a nueve y media de la noche, hasta la fecha de la subasta.

Las plicas o proposiciones, debidamente cerradas y lacradas, se entregarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo, el último día hábil a las nueve de la noche. Cada proposición se referirá a un solo solar.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente a las trece horas, en las Escuelas Viejas o Casa del Concejo de Trobajo del Camino.

Todos los gastos serán de cuenta de los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . .

provisto del D. N. I. núm. . . . ., expedido en . . . . el día . . . . de . . . . de . . . ., enterado de la subasta, del Proyecto de Parcelación y situación del solar núm. . . . ., de los que constituyen la subasta, ofrece por el mismo, la cantidad de . . . . . (en letra y número), comprometiéndose a cumplir todas las demás condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás aplicables. (Fecha y firma).

Trobaajo del Camino, 10 de enero de 1970.—El Presidente, Emilio Alvarez. 147 Núm. 83.—539,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo cementerio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carbajal de Fuentes, 9 de enero de 1970.—El Presidente, Feliciano de la Fuente.

114 Núm. 65.—121,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Quintana del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintana del Monte, 30 de diciembre de 1969.—El Presidente, Angeles Pacho. 21

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 145 de 1969, por el Letrado D. Luis Vega Mediavilla, en nombre y con poder de D. Manuel Lorenzo Conde, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de septiembre de 1969, dictado en reclamación 152 de 1969, desestimatorio de la petición formulada por el recurrente de no caducidad de las concesiones mineras denominadas «La Pilarica», «San José», «Pilarica II», «Signo», «Carmina II» y «Ampliación Radar II».

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 5 de enero de 1970.—José de Castro Grangel. 102 Núm. 63.—198,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción del Juzgado número Uno de la Ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias núm. 84/68 sobre lesiones contra Ricardo Carbajo Vega, mayor de edad, casado y vecino de La Baña, se embargó como de la propiedad de referido condenado el inmueble que luego se dirá y a garantizar las responsabilidades civiles de la causa y se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento el bien siguiente:

«Casa de planta baja y dos pisos, cubierta de losa, en el pueblo de La Baña, Ayuntamiento de Encinedo, sita en el barrio de Cazaleas-La Ermita, sin número de orden. Linda: derecha entrando, calle pública; izquierda, paso; espalda, era y pajar de Tomás Méndez. Tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se saca a subasta, y que se carece de títulos de propiedad, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Luis-Alfonso Pazos Calvo, El Secretario, Carlos Pintos Castro.

100 Núm. 64.—252,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 2.214/69 instados por Raúl Alvarez Franco, contra Cristanto Novoa Suárez y otros, por accidente de trabajo, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintidós de enero, a las doce quince horas de su mañana.

Se requiere a la empresa Cristanto Novoa Suárez, para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros y accidente de trabajo, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 169

\*\*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en carta orden dirigida a esta Magistratura, dimanante del rollo núm. 39.829, se hace saber a Sergio Anllo Teijeiro, cuyo último domicilio fue en Ponferrada que, su Letrado y Procurador han presentado escrito ante esta Sala manifestando no encontrar motivos en que fundamentar el recurso de casación por infracción de Ley preparado y desistiendo por tanto, de formalizarlo, requiriéndole, al propio tiempo, para que en término de quince días, designe nueva defensa y representación bajo apercibimiento, si no lo verifica, de serle nombrado Abogado del turno de oficio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y requerimiento al actor Sergio Anllo Teijeiro, en ignorado paradero, expido el presente en León, a siete de enero de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 98

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970

San Isidoro e Instituto Leonés de Estudios Romano-visigóticos, bajo la dirección del M. I. Sr. D. Antonio Viñayo, el control de todos los trabajos relativos a la edición de la obra.

Facultar plenamente a la Presidencia para resolver el asunto relativo a la actualización del consorcio que esta Diputación había otorgado en 30 de septiembre de 1965 con la Comisaría Nacional de Extensión Cultural, de acuerdo con la Junta de Organización y Programación de los Servicios de Cultura de la Diputación.

Formular al Ministerio de Información y Turismo petición de una subvención de 500.000 pesetas con destino a las instalaciones de la Sociedad Deportivo Astur-Leonesa del Pájaros.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno de 24 de octubre actual sobre gestiones llevadas a cabo con la Congregación de Hermanos de la Inmaculada, de Holanda, para que se encarguen de la Dirección, Régimen, Formación y Disciplina de los alumnos varones del nuevo Colegio de Sordomudos, de Astorga.

Quedar enterada de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, transcribiendo el de la Dirección General de Promoción de Turismo, relativo a la concesión, por el Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Local de España, de un crédito de 7.675.000 pesetas a esta Diputación con destino al desarrollo de zonas turísticas.

Aprobar el Plan extraordinario de Reparaciones de Caminos y Vías provinciales con las observaciones que se indican.

Aprobar en principio la reforma del Reglamento de los Servicios Hospitalarios que afecta a los artículos 8, 11, 12, 13, 14, 24, 25, 28, 76, 89, 97, 98, 103, 106, 107, 108, 109 y 136, que se exponga al público por plazo reglamentario para reclamaciones y se presente nuevamente para aprobación definitiva.

Quedar enterada del acta de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios el día 10 del actual y que por la Presidencia se adopten las medidas oportunas en orden a la efectividad de los acuerdos contenidos en la misma.

Aprobar la Memoria que presenta el Sr. Secretario General correspondiente a las actividades corporativas de 1968 y que se imprima en la Imprenta Provincial para su distribución.

Quedar enterada del Decreto-Ley número 17/1969, de 9 de los corrientes, sobre prórroga de mandato de los miembros de las Corporaciones Locales.

Que por la Presidencia y con los asesoramiento que estime necesarios, se formule el estudio que sirva de base al escrito que ha de presentarse en nombre de la Diputación en la Información Pública anunciada por la Jefatura Provincial de Carreteras en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de los corrientes, relativos al proyecto de nuevas carreteras, variantes de las afectadas por el Embalse de Riado.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Conste en acta la respetuosa y cariñosa felicitación de la Corporación al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Almarcha Hernández, con motivo de sus veinticinco años al frente de la Diócesis, haciendo votos por que el Señor le conserve la vida muchos años para bien de la Iglesia y de la Diócesis.

Ofrecer un voto de confianza a la Presidencia para concretar el lugar en que debe instalarse el busto ofrecido por la Corporación al Dr. Almarcha, así como los actos que con tal motivo hayan de celebrarse e igualmente para concretar la colaboración de la Corporación en orden a recopilar y publicar los escritos del Dr. Almarcha, que revisten excepcional interés.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de noviembre, el día 28 a las doce horas.

Interesar nuevamente de la Confederación Hidrográfica del Duero la reparación y pase a la Red provincial para su conservación, del camino que une a Mallo de Luna con la carretera de Rionegro a Belmonte.

Interesarse igualmente porque el camino de Reyero, también ejecutado por dicha Confederación, se ajuste a las características de un camino vecinal para en su día pasar a la Red Provincial.

Fuera del Orden del Día y por razón de urgencia declarada en votación ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del fallo de la sentencia en el recurso contencioso

administrativo interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valladolid por el Recaudador de Contribuciones don Félix Salán Gallego, contra acuerdo de 26 de enero de 1968, referente a emolumentos del mismo, cuyo recurso es desestimado y que la sentencia se lleve a puro y debido efecto.

Aprobar las minutas de honorarios devengados en dicho recurso por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación y el Procurador don Luis de la Plaza Recto.

Aprobar el Concierto y Reglamento de Régimen Interno y préstamo de libros de la Biblioteca municipal de Laguna de Negrillos otorgado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y Alcalde de dicho Ayuntamiento. 5784

#### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 31 de octubre de 1969

Presidencia del Ilustre Sr. D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, por enfermedad del titular, con asistencia de los señores Diputados: D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Antonio Fernández Díez, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Angel Penas Goás, D. Ramón Ruiz García y D. Félix Población Población. Excusó su asistencia D. Juan Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación de la sesión ordinaria se acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 7.675.000 pesetas con destino a la adquisición del Puerto de San Isidro, en el que se pretende promocionar una Estación de Invierno para la práctica de Deportes de montaña, y que en dicho expediente se siga la tramitación reglamentaria.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de enero de 1970. 5783

Asumir el gasto que suponga la impresión de un breve libro de D. Julio Carro, Medalla de Oro de la Provincia y benefactor provincial, sobre "Impresiones de un octogenario ante la vida moderna".

Ceder una máquina apisonadora y un martillo compresor a la Junta Vecinal de Santa Cruz de Montes en las condiciones que se le indican. Autorizar obras de cruce en varios caminos provinciales.

Informar favorablemente el expediente de incorporación del Ayuntamiento de Armunia al de León; mostrar la satisfacción de la Corporación por esta incorporación y porque el Excmo. Ayuntamiento de León haya aprobado la realización de obras y servicios que interesaba el Ayuntamiento de Armunia para esta finalidad, así como por los beneficiosos efectos recíprocos que, sin duda, con la anexión han de lograrse.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno de 24 del corriente sobre concesión de prórroga a los señores Lobato para desalojar la vivienda número 4 de la calle Ruiz de Salazar, adquirida por esta Corporación.

Se acordó que, con cargo al Plan concertado con el Instituto Geológico y Minero de España, se lleve a cabo la inclusión de una nueva perforación artesiana en la zona campamental del Ferral, para solucionar definitivamente el problema de agua potable del mismo.

Se aprobó, por unanimidad, en todos sus términos la Moción presentada por el Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación y Director de la Delegación de Exposición y Publicaciones del VI Congreso Internacional de Minería, que se celebrará en Madrid a primeros de junio de 1970, relacionada con este Congreso; facultándose a dicha Presidencia para que fije la colaboración que haya de ofrecer la Diputación a los actos que se celebren en esta provincia.

Cooperar en los términos y condiciones que señale la Presidencia, al Congreso que se celebrará en septiembre, sobre estudios estadísticos del carbonífero leonés.

Aceptar el presupuesto presentado por Editorial Everest para la publicación de los trabajos del Coloquio Internacional celebrado con motivo del XIX Centenario de la creación de la Legio VII Gemina Pia Felix, fundadora de la Ciudad de León, delegando en la Cátedra de